Naciones Unidas S/PV.7659



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7659[a] sesión

Miércoles 30 de marzo de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Gaspar Martins	(Angola)
Miembros:	China	Sr. Shen Bo
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Delattre
	Japón	Sr. Yoshikawa
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Senegal	Sr. Ciss
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2016/233)

16-08852 (S)









Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2016/233)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Democrática del Congo a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/289, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, el Japón, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y el Uruguay.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/233, que contiene el informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, China, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2277 (2016).

Doy ahora la palabra al representante de la República Democrática del Congo.

Sr. Gata Mavita wa Lufuta (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ahora que su mandato como Presidente del Consejo de Seguridad está llegando a su fin, permítame expresar toda la estima y la gratitud de mi delegación por la pericia con que ha dirigido, durante el mes de marzo, la labor del Consejo de Seguridad, y por la sensatez y la competencia con que ha cumplido su misión. Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para manifestarle mi agradecimiento por la oportunidad que me ofrece de hacer uso de la palabra ante el Consejo en esta sesión, dedicada a la situación imperante en la República Democrática del Congo.

Mi delegación toma nota de la resolución 2277 (2016), que acaba de aprobar el Consejo, relativa a la renovación del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). Al tiempo que damos las gracias al Consejo por este acto, y por su intermedio a las Naciones Unidas, mi Gobierno lamenta, y no puede ocultarlo, que en la resolución se hayan soslayado los puntos de vista pertinentes planteados por la República Democrática del Congo sobre cuestiones fundamentales que comprometen su futuro. También quisiera formular algunas observaciones breves sobre algunas cuestiones, en particular las elecciones, la lucha contra los grupos armados y la reducción de la fuerza de la MONUSCO.

Con respecto a las elecciones, como reafirmó el 23 de marzo ante el Consejo (véase S/PV.7654) el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Excmo. Sr. Raymond Tshibanda, mi país ha previsto organizar elecciones libres, que respeten las normas internacionales en materia de inclusividad, transparencia y credibilidad. La insistencia del Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de mi país en la importancia que la República Democrática del Congo concede a la paz y la estabilidad no debe interpretarse como un pretexto para que mi país aplace las elecciones. Sencillamente, el jefe de la diplomacia congoleña quiso decir que, habida cuenta de la experiencia que hemos tenido con las elecciones de 2006 y 2011, deben cumplirse los requisitos necesarios y las condiciones indispensables para llevar a cabo las elecciones con éxito, de manera que no se vean afectadas por la violencia ni antes ni durante ni después de su organización y no se impugnen los resultados.

En cuanto a la demora del proceso electoral, lo cual el Consejo deploró, ello se atribuye a un partido de la oposición que, tras tergiversaciones irreflexivas, está bloqueando este proceso. También sigue bloqueando el diálogo. Además, mi delegación considera que el Consejo podría no haber interferido en las atribuciones que, en virtud de la ley de la República Democrática del Congo, son competencia de la Comisión Electoral Nacional Independiente. En este contexto, como había hecho en el pasado, podría haber dejado la tarea de fijar

el calendario de todos los plazos futuros, incluidas las elecciones legislativas y presidenciales, a la competencia de la Comisión Electoral, a la que ha recomendado la publicación de un calendario electoral.

Mi delegación celebra la recomendación y el apoyo del Consejo en favor del diálogo político, y apoya asimismo la iniciativa del Presidente de la República, Excmo. Sr. Joseph Kabila, quien hace unos meses pidió su organización. Este diálogo nacional será un momento trascendental de la titularidad colectiva del destino de nuestro país.

Mi Gobierno reafirma su determinación de proseguir los esfuerzos emprendidos para asegurarse la parte oriental de su territorio. Por tanto, seguirá erradicando los grupos armados y las fuerzas negativas, a fin de estabilizar la situación para que nuestra población pueda tener una vida pacífica, dedicarse libremente a sus ocupaciones y consagrarse al desarrollo de su país. El Consejo estará de acuerdo conmigo en que ese objetivo únicamente podrá alcanzarse con la colaboración de todos los países de la región, sobre todo los que están preocupados por la situación que conoce mi país en su región oriental. Conjugando los esfuerzos, podremos hacer de nuestra región, como siempre ha deseado el Consejo, un remanso de paz. Sin embargo, hay que reconocer que el incumplimiento, por parte de algunos países de la región, de los compromisos que han contraído en virtud del Acuerdo Marco para la Paz y la Seguridad en la República Democrática del Congo y la Región, constituye un peligro que podría comprometer esos esfuerzos.

Es por esa preocupación que mi delegación no puede disimular su sorpresa al constatar que el Consejo no ha hecho ninguna alusión a la situación, aunque grave, puesta de relieve en el último informe del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (S/2015/797). De hecho, según ese informe, el Grupo de Expertos, establecido por la resolución 1533 (2004) del Consejo, informó sobre refugiados burundeses reclutados en un país vecino, entrenados militarmente por ese país, armados e infiltrados en la República Democrática del Congo con tarjetas de votantes congoleños para sembrar disturbios en Burundi. Mi delegación no puede entender que el Consejo guarde silencio ante una situación tan grave que ha sido planteada por sus propios expertos. Mi país, que sufre ya de crímenes de todo tipo que cometen los grupos armados y las fuerzas negativas contra su población, no puede aceptar convertirse una vez más en el bastión de un nuevo grupo armado extranjero.

En cuanto a la reducción gradual de la fuerza de la MONUSCO, mi Gobierno lamenta también que el Consejo no pueda responder a ello de manera favorable, de conformidad con la demanda legítima que le planteó mi país. Mi delegación tiene dificultades de aceptar la postura del Consejo en cuanto a esta cuestión, en el sentido de que tampoco ha tenido en cuenta el número de 1.700 efectivos recomendado por el Secretario General. Consideramos que esa postura demuestra la falta de flexibilidad que pudiera afectar el ambiente de trabajo sobre el terreno y decaer el nuevo espíritu instaurado por los nuevos dirigentes que hoy están al frente de la MONUSCO. La justificación según la cual es necesario mantener los efectivos actuales de la MONUSCO para hacer frente a las diferentes amenazas tampoco puede entenderse cuando se sabe muy bien que después de 17 años de presencia en la República Democrática del Congo, con los medios financieros y logísticos de que dispone, la MONUSCO habría podido obtener mayores resultados si dependiera de los efectivos. Sin embargo, su balance parece hoy poco. Ello significa, y no debemos vacilar en decirlo, que el mal del que sufre la MONUSCO es profundo y merece una seria reflexión. Por otra parte, mi delegación tampoco puede entender que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución que presente un panorama anacrónico en cuanto a la evolución y los progresos alcanzados sobre el terreno por nuestro país.

No obstante, mi Gobierno seguirá, en el respeto de sus compromisos nacionales e internacionales que ha suscrito, ejecutando sus distintos proyectos y todas las reformas multisectoriales que ha emprendido desde hace más de un decenio en interés de su pueblo.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.